



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 500/2015.- 0109 México D.F. a 13 de febrero de 2015

DOCTOR
SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO
PRESENTE

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Guerrero**, para el presente ejercicio fiscal, un subsidio federal de \$74'573,948.00 (Setenta y cuatro millones quinientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para atender una matrícula de 5,531 alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MATRÍCULA POR ATENDER
de la Costa Grande de Guerrero	\$ 31,747,737.00	2,555
de la Región Norte de Guerrero	\$ 27,774,418.00	2,095
de Acapulco	\$ 8,887,611.00	538
de la Tierra Caliente	\$ 3,082,091.00	197
del Mar del Estado de Guerrero	\$ 3,082,091.00	146
TOTAL	\$ 74,573,948.00	5,531

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a \$74'573,948.00 (Setenta y cuatro millones quinientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anexo al presente encontrará el convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el respectivo convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del 23 de marzo, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DE EDUCACIÓN

MTRO. EFREN TIBURCIO ROJAS D SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.c.p. Lic. Emilio Chuayffet Chemor. - Secretario de Educación Pública

Mtro. Marco Antonio Abaid Kado. - Oficial Mayor

Dr. Salvador Martínez della Rocca - Secretario de Educación del Estado de Guerrero

Mtro. Héctor Arreola Soria - Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Mtro. Francisco Chavarría Valdeolívar.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero

Dr. Pedro Jaimes Carbajal.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero

Mtro. Jesús Arquímides Camacho Rivera.- Rector de la Universidad Tecnológica de Acapulco

Mtra. Lina Felicitas Reyes Valentino.- Encargada de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de

Mtro. Miguel Ángel Caneda Cuevas. - Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

Dr. Dolores Arturo Contreras Gómez.-Delegado Federal de la SEP en el Estado de Guerrero

República de Brasil N° 31, Ofna. 306, Deleg. Cuauhtémoc, Centro Histórico, C.P. 06020, México, D.F. Tel: (55) 3601 1028 • 3601 1029 • www.ses.sep.gob.mx